

## FALLO DE ADJUDICACIÓN

### "ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA REHABILITACIÓN DE ESPACIOS PERTENECIENTES AL SISTEMA MUNICIPAL DIF HUIXQUILUCAN"

#### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO SMDIFH/DA/CAS/LPN/012/2020

En Huixquilucan, Estado de México; siendo las doce horas del día 15 de diciembre de 2020, la Mtra. Norma Teresa Acevedo Miguel, Presidenta del Comité de Adquisiciones y Servicios declara que se ha substanciado el procedimiento de Licitación Pública Nacional número SMDIFH/DA/CAS/LPN/012/2020, y que el Comité de Adquisiciones y Servicios en adelante "el Comité" ha dictaminado adjudicar, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios en adelante "la Ley"; y 88, 89 del Reglamento de Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios en adelante "el Reglamento"; emite el presente fallo en los siguientes términos:

#### RESULTANDO

- I. Que mediante solicitud de adquisición de bienes y/o servicios, la Dirección de Servicios Generales solicita la adquisición de MATERIALES PARA REHABILITACIÓN DE ESPACIOS PERTENECIENTES AL SISTEMA MUNICIPAL DIF HUIXQUILUCAN.
- II. "El Comité" ha instruido llevar a cabo el procedimiento de Licitación Pública nacional, mediante acuerdo en la sesión extraordinaria de fecha 17 de noviembre de 2020 con fundamento en los artículos: 5, 14, 22, 23 fracción II, 29, 30 fracción I, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 81 y 82 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y Artículos 61, 62, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 121 y 137 del Reglamento de la citada Ley, y demás disposiciones relativas y aplicables, y una vez realizada la propuesta para la adquisición de los bienes, la Dirección de Administración a través de la Coordinación de Adquisiciones y Servicios, en su carácter de convocante, "el Comité" determinó el procedimiento de Licitación Pública Nacional como la modalidad adquisitiva aplicable, instaurando el procedimiento de adjudicación correspondiente, mediante contrato abierto con montos máximos y mínimos a precio fijo y tiempo determinado y abastecimiento simultáneo.
- III. Que la Dirección de Administración así como la Coordinación de Adquisiciones y Servicios, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 5, 23 fracción II, 26, 29 y 32 de "la Ley"; 62 de "el Reglamento" y demás disposiciones relativas y aplicables, en fecha 25 de noviembre de 2020, convocó a través de publicación en periódicos a las personas físicas o jurídico colectivas con capacidad administrativa, financiera, legal y técnica para presentar propuestas; a participar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional número SMDIFH/DA/CAS/LPN/012/2020, para la adquisición de materiales para rehabilitación de espacios pertenecientes al Sistema Municipal DIF Huixquilucan.
- IV. Que el día 3 de diciembre de 2020, la Dirección de Administración, a través de la Coordinación de Adquisiciones y Servicios, en su carácter de convocante, llevó a cabo a la hora establecida y con estricto apego a lo dispuesto por los artículos 23 fracción II y 36 de "la Ley" y 45 fracciones II y V, 82 al 88 de "el Reglamento", el acto de presentación, apertura, evaluación y dictamen de propuestas de la presente licitación pública nacional con la participación de los oferentes registrados que se indican, desarrollándose de la siguiente manera:
  1. En la hora establecida para tal efecto la Presidenta del Comité de Adquisiciones y Servicios, procedió a hacer la declaratoria del inicio del acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas,

"2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer mexiquense"

dando lectura en voz alta al registro de asistencia de las propuestas presentadas por los oferentes que se registraron previo al Acto:

- C. Román Sarabia Cardoso
  - C. Luis Arturo García Lagunas
  - C. Emilia Vázquez Torres
  - C. Omar Israel Arévalo González
2. La Presidenta del Comité de Adquisiciones y Servicios, llevó a cabo la recepción y apertura de los sobres que contenía las propuestas técnicas de los oferentes participantes, cumpliendo con lo establecido en el artículo 36 fracción III y IV de "la Ley", por lo que, declaró que de entre los oferentes participantes denominados: "C. Emilia Vázquez Torres y C. Omar Israel Arévalo González", cumplieron con lo solicitado en las bases y continúan dentro del procedimiento de Licitación Pública Nacional.
  3. Posteriormente la Presidenta del Comité de Adquisiciones y Servicios, realizó la apertura de los sobres que contenían las propuestas económicas de los oferentes que continuaron dentro del procedimiento de Licitación Pública Nacional, realizando la revisión cuantitativa de los documentos que la conforman.
  4. Los oferentes participante denominados: "C. Emilia Vázquez Torres y C. Omar Israel Arévalo González", cotizaron a precio unitario las partidas del anexo técnico de las bases, de licitación pública nacional número SMDIFH/DA/CAS/LPN/012/2020 relativo a adquisición de materiales para rehabilitación de espacios pertenecientes al Sistema Municipal DIF Huixquilucan.
  5. En fecha tres de diciembre de dos mil veinte y una vez abiertas y evaluadas las propuestas de los oferentes participantes que cumplieron técnicamente "C. Emilia Vázquez Torres y C. Omar Israel Arévalo González", se verificaron las propuestas económicas presentadas, dando como resultado que se encontraban por arriba del techo presupuestal, por lo que se solicitó una contraoferta para ser entregada el día 10 de diciembre de 2020 en la Coordinación de Adquisiciones y Servicios.
  6. En fecha 10 de diciembre de 2020 y concluido el plazo para que los oferentes entreguen sus contraofertas, fueron entregadas a la Coordinación de Adquisiciones y Servicios del DIF Huixquilucan fueron los siguientes: "C. Emilia Vázquez Torres y C. Omar Israel Arévalo González".

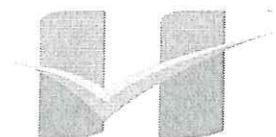
#### CONSIDERANDO:

- I. Con base en los criterios de análisis y evaluación de la propuesta, los contenidos en las bases, y en lo dispuesto por los artículos 43, 45 fracciones II y V, 87, 88, 89 de "el Reglamento", el Comité en términos de lo establecido en el artículo 23 fracción III de "la Ley", emitió el dictamen de adjudicación el cual sirvió de apoyo para emitir el presente fallo correspondiente.

En mérito de lo expuesto y fundado, la convocante

#### RESUELVE:

Que de acuerdo a los precios obtenidos por sondeo de mercado de la Coordinación de Adquisiciones y Servicios, los precios presentados por segunda vez por parte de los oferentes participantes "C. Emilia Vázquez Torres y C. Omar Israel Arévalo González", siguen estando por arriba del sondeo de mercado y por lo tanto del techo presupuestal de la Convocante. Por lo consiguiente, "el Comité" declara desierto el procedimiento de licitación pública nacional número SMDIFH/DA/CAS/LPN/012/2020 relativo a **ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA REHABILITACIÓN DE ESPACIOS PERTENECIENTES AL SISTEMA MUNICIPAL DIF HUIXQUILUCAN.**



"2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer mexiquense"

Con fundamento en el Artículo 23 fracción II de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, "el Comité" instruye a la Secretaria Ejecutiva, a llevar a cabo el siguiente procedimiento que es Invitación Restringida y hasta emitir el fallo correspondiente.

Sin otro asunto que tratar se da por terminado el presente acto siendo las doce horas con diecinueve minutos del día de su inicio.

Así lo resuelve y firma la Presidenta de "el Comité".

  
**ATENTAMENTE**

  
MTRA. NORMA TERESA ACEVEDO MIGUEL  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y  
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS